

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El INAP asume nuevas competencias en materia de personal y recursos humanos

*Un Decreto Foral le atribuye la gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (concursos de traslados y jefaturas)*

Viernes, 02 de marzo de 2012

El Gobierno de Navarra ha aprobado un Decreto Foral por el que se delimitan las competencias sobre recursos humanos que deben gestionar los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos.

Se le atribuyen así al Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) las competencias conjuntas en las materias de ingreso, promoción y provisión de puestos de trabajo (concursos de traslados y jefaturas) de los empleados públicos. La provisión ha venido siendo ejercida hasta la fecha por la Dirección General de Función Pública, mientras que el ingreso y la promoción dependían del INAP.

Con este Decreto Foral, el Gobierno de Navarra considera ahora que las materias de ingreso, promoción y provisión deben ir unidas para una mejor y más ágil gestión. En este sentido, y una vez se ha formalizado la necesaria modificación normativa, el Servicio de Selección del INAP asume la competencia en materia de provisión completando las funciones que venía realizando hasta ahora.

Se potencia así el Plan Estratégico del INAP (2012-2015), [presentado recientemente](#), que establece, entre otras, las siguientes actuaciones en materia de selección de personal: aplicación de una herramienta telemática que posibilita la inscripción y los trámites a través de Internet; refuerzo para las actuaciones de los miembros de los tribunales; análisis del nuevo marco de titulaciones y del sistema nacional de cualificaciones y competencias; potenciación de los requisitos previos de acceso; y valoración computable de la formación de los empleados para su carrera administrativa.